

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Dispónese la continuidad laboral hasta el 31 de marzo de 2021 de los docentes interinos y suplentes que al día de la fecha estuvieren a cargo de horas del Programa Jornada Extendida de Nivel Primario y que caducan el día 31/12/20, en las mismas condiciones y con las características propias de su situación de revista.

Artículo 2°: Si al 31 de marzo de 2021 no están normalizadas las actividades en las escuelas, estos nombramientos deberán prorrogarse hasta que puedan efectuarse las convocatorias con todas las garantías estatutarias.

Artículo 3°: De forma.

Leg. Luciana Echevarría
Bloque MST- Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

La pandemia evidenció el grado de precariedad laboral de la docencia en Córdoba. Estos siete meses en los que el gobierno no garantizó las convocatorias y los actos públicos, no han hecho más que agravar estas condiciones dejando a miles de docentes sin poder acceder a sus cargos y a miles de estudiantes sin maestros ni profesores, por la no cobertura de vacancias.

En este marco, las y los docentes del Programa Jornada Extendida corren peligro de perder su fuente laboral pues sus cargos dependen de ser renovados cada año, en un nivel de precariedad pocas veces visto.

Decimos esto, dado que según el punto 16 del Memorándum N°008/13, se establece que *“...En función a lo establecido en el Acta Acuerdo homologada por Resolución N°379/11 de la Secretaria de Trabajo, para el caso de docentes con titulación que no posean otro cargo docente y que toman los módulos de Jornada Extendida, su designación procederá como una categoría 13930 con situación de revista Interina con fecha de baja al 31 de diciembre de cada año.”*

Atento al nivel de avance de la pandemia en nuestra provincia, hasta los cálculos más optimistas ven difícil la normalización del ciclo lectivo hasta avanzado el 2021. Por ende es necesario dar garantías de continuidad a estos docentes para que no pierdan su trabajo.

Desde ya no pretendemos desde esta legislatura, reemplazar lo que debe discutirse en una mesa paritaria. Queda claro que allí serán las representaciones gremiales docentes quienes deban defender los derechos laborales de los mismos y avanzar en una resolución que termine de manera urgente y definitiva con el nivel de precariedad estructural en el que se trabaja en el Programa Jornada Extendida. Sin embargo, la urgencia del tema nos obliga a presentar una respuesta para los miles de docentes que hoy se encuentran en esta situación de tanta incertidumbre.

Según se desprende del último documento público con una evaluación del Programa al que hemos tenido acceso (año 2015)¹, los y las docentes que dictaban Jornada Extendida y no pertenecían a las plantas permanentes de sus escuelas ascendían a los 2007 agentes. En la actualidad seguramente son muchos más, por lo que no es menor la magnitud del problema que estamos planteando.

Es insoslayable el contexto de crisis en el que estamos debatiendo este proyecto, donde de acuerdo a datos del Ministerio de Trabajo de la Nación, durante la pandemia, entre marzo y junio se perdieron 328.000 puestos de trabajo registrados; ese número asciende a 900 mil según la UCA si se suman los no registrados. En todo el país, 40

¹ Informe Final. Jornada Extendida. Junio 2015. Dirección General de Planeamiento, información y Evaluación Educativa. Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de Educación.

mil comercios cerraron, 3500 de ellos en Córdoba. Más del 50% de los trabajadores vieron disminuidos sus ingresos. En este marco de crisis la devaluación se agrava, también la inflación y no hay medidas de contención y emergencia para los sectores populares. Y tal como ya hicimos referencia, en el ámbito educativo de nuestra provincia, se acumularon miles de docentes que se quedaron sin su habitual fuente de trabajo al no cubrirse las vacancias. Es evidente que es urgente poner un freno a todo esto para no agravar aún más la situación.

Por otro lado, resulta necesario poner especial énfasis en la relevancia social que tiene este programa educativo, mucho más en este contexto que abrió la pandemia, en el que habrá que reforzar el acompañamiento a las trayectorias educativas de las niñas y niños para garantizar el pleno derecho a la educación con inclusión y calidad.

Vale destacar que el programa en cuestión incluye a 113707 estudiantes² (última cifra oficial, que claramente ha aumentado), con el objetivo de *“elevar la calidad de la propuesta educativa de la escuela primaria, con la finalidad de posibilitar a los niños que atraviesan los últimos años de la escuela primaria el acceso a diferentes experiencias educativas que favorezcan el tránsito a la Educación Secundaria.”* Todo esto lo convierte en un Programa clave en esta situación.

Por lo expuesto, resulta indispensable que se apruebe el presente proyecto de ley.

Leg. Luciana Echevarría
Bloque MST- Nueva Izquierda

² Informe Final. Jornada Extendida. Junio 2015. Dirección General de Planeamiento, información y Evaluación Educativa. Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de Educación.